

INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, JUNIO 5 DE 2023.

Hago saber que PORVENIR S.A. al dar respuesta a requerimiento hecho por el despacho acerca de certificar si hay una suma faltante para cubrir el monto de la suma adicional a fin de completar el capital para financiar la pensión de sobreviviente, manifestó que quien debe pagar la suma adicional es la aseguradora PROVEA.

**JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

**RADICADO No.230013105002- 2016-00310-00
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Laboral Continuación Proceso Ordinario
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA ARTEAGA NAVARRO
DEMANDADO: PORVENIR S.A.**

JUNIO SIETE (07) DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo lo manifestado por PORVENIR S.A. al dar respuesta al requerimiento hecho, se ordenará REQUERIR a la aseguradora BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., para que en un término no mayor de cinco (5) días contados a partir del recibo del requerimiento, indique si realizó el pago de la suma adicional que hiciera falta para cubrir el monto de la pensión de sobrevivientes a la señora BEATRIZ ELENA ARTEAGA NAVARRO en representación de su menor hija RUTH BEATRIZ CORDOBA ARTEAGA en la forma establecida en la póliza de seguros tomada entre las partes, de ser así a cuánto asciende el monto de dicho faltante.

Por lo anterior, el Juzgado,

ORDENA:

REQUERIR a aseguradora **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, para que dentro del término no mayor de cinco (5) días, indique si realizó el pago de la suma adicional que hiciera falta para cubrir el monto de la pensión de sobrevivientes a la señora BEATRIZ ELENA ARTEAGA NAVARRO en representación de su menor hija RUTH BEATRIZ CORDOBA ARTEAGA en la forma establecida en la póliza de seguros tomada entre las partes, de ser así a cuánto asciende el monto de dicho faltante. OFICIESE en tal sentido a dicho fondo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
KATREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZA**

DNC

Firmado Por:

Karem Stella Vergara Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b7c20a869deac7e3c44823b22a8999a30af036a4639abb064f8bff70ace1dd2**

Documento generado en 07/06/2023 03:20:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>